

## SOLICITUD DE BENEFICIO ADICIONAL

### Puntaje Prueba de Admisión Educación Superior

Beneficios exclusivo MAES

USO EXCLUSIVO MUTUAL	
Fecha Recepción Mutual	
N° OT	

#### 1. Antecedentes Contratante

Nombre:	Rut:
Domicilio:	Ciudad:
E-mail:	Teléfonos:

#### 2. Antecedentes persona por quien se solicita el beneficio

Nombre Completo Beneficiario MAES:	Rut:
------------------------------------	------

#### 3. Antecedentes para el Pago:

- Vale Vista (Sólo si no tiene cuenta bancaria para realizar transferencia).
- Transferencia Bancaria (Siempre que el Titular de la cuenta corresponda al Contratante del seguro)

<b>Nombre Titular Cuenta:</b>	<b>Rut:</b>
<b>N° de Cuenta:</b>	<b>Banco:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	<b>Tipo Cuenta*:</b>

(\*) Criterio de Clasificación de Cuentas:

Clasificación	Cuenta Corriente	Cuenta de Ahorro	Cuenta Vista
Tipo de Cuenta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta Corriente</li> <li>▪ Cuenta Joven</li> <li>▪ Cuenta Prima</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta de Ahorro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta Vista</li> <li>▪ Chequera Electrónica</li> <li>▪ Cuenta RUT</li> </ul>

#### 4. Documentos y Requisitos

##### Documentos

- Solicitud de beneficio firmada por el Contratante del seguro o Beneficiario MAES. Para este último caso, debe existir la obligación por parte de la Mutua del pago de las anualidades contratadas.
- Certificado de puntaje de la prueba de admisión para la educación superior, obtenido desde el sitio web [www.demre.cl](http://www.demre.cl). Este certificado debe acreditar Rut del postulante, nombre y puntaje alcanzado por prueba.

##### Requisitos Generales

- Debe encontrarse al día en el pago de sus primas y sin préstamo de revalidación vigente.
- La póliza debe estar vigente, o bien, debe existir la obligación de parte de la Mutua del pago de las anualidades contratadas, al momento de solicitar el beneficio.
- Límite de Otorgamiento: Este beneficio se entregará solo una vez en la vida del Beneficiario del seguro MAES.
- Plazo de Presentación: 180 días corridos, a partir de la fecha en que el Beneficiario rinda la prueba de admisión para la educación superior.
- Antigüedad Mínima: La póliza debe tener como mínimo 7 meses de vigencia al momento en que el beneficiario rinda la prueba de admisión para la educación superior.
- El puntaje promedio obtenido debe ser igual o superior a 700 puntos en la prueba de admisión para la educación superior. Este promedio se obtendrá tomando en cuenta las pruebas obligatorias, que corresponden a las de Competencia Matemática y Competencia Lectora.

**Declaración del Solicitante:** Declaro estar en conocimiento de que el otorgamiento de este Beneficio está supeditado a la evaluación de los antecedentes presentados y requisitos exigidos en la presente solicitud, asimismo, que el plazo de respuesta corresponde a un máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud por Mutua de Seguros de Chile.

Mutua de Seguros de Chile se reserva el derecho para solicitar mayores antecedentes a los estipulados en esta declaración cuando sea necesario.

**Nota:** Las solicitudes que sean rechazadas por falta de documentación o por presentar deudas, podrán volver a ser presentadas. Para tal efecto, debe realizar una nueva solicitud, adjuntando toda la documentación requisito del beneficio, dentro del plazo máximo de presentación de 180 días corridos, contados a partir de la fecha en que el Beneficiario rinda la Prueba de Admisión para la Educación Superior.

\_\_\_\_\_  
FIRMA CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
V° B° FUNCIONARIO

\_\_\_\_\_  
V° B° JEFE SUCURSAL